

BASES IV CORRIDA FAMILIAR INSTITUTO SANTA MARÍA DE CHILLÁN. 01 DE DICIEMBRE 2024

ARTÍCULO 1º.

Organización Principal: Departamento de Educación Física del Instituto Santa María de Chillán, en colaboración con el instituto nacional del deporte de la región de Ñuble y deportes y recreación de la municipalidad de Chillán. La IV Corrida familiar del Instituto Santa María de Chillán se realizará el día domingo 01 de diciembre de 2024, en Chillán, en dos distancias: 1,5k familiar y 5k todo competidor.

ARTÍCULO 2º.

Recorridos: Los recorridos de 1,5K y 5K no se encuentran certificados, en consecuencia, deben entenderse como distancias aproximadas.

ARTÍCULO 3º.

Horario: El evento comenzará a las 09:00 horas con inscripciones y calentamiento. La largada de 5k se realizará a las 10:00 horas y la largada de 1,5k se realizará a las 10:15 horas. El tiempo máximo de duración del evento será hasta las 12:00 horas, levantándose todos los puntos de control, y quedando el circuito completamente abierto. Los horarios pueden estar sujetos a modificaciones.

ARTÍCULO 4º.

Inscripciones: Las inscripciones se realizarán de forma online mediante un código QR, en el cual se completará un formulario habilitado para el efecto completando TODOS los datos de inscripción solicitados o en las mesas de inscripción disponibles antes de la IV corrida familiar. Las inscripciones online cierran el día domingo antes de la IV corrida familiar.

ARTÍCULO 5º.

Categorías: La organización se reserva el derecho a modificar las distancias de ser necesario. Los participantes serán informados previamente en la página web oficial del evento sobre estos cambios. Podrán participar en este evento todas las personas, damas y varones. En la distancia 1,5k y 5K podrán participar todas las personas, damas y varones.

ARTÍCULO 6º.

Premiación: Todo participante, para optar a los premios de la competencia, deberá pasar por TODOS los controles instalados en la corrida, tanto en la largada, en la ruta y en la meta. Todo competidor que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado. La entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de los auspiciadores. La organización no tendrá responsabilidad alguna si dichos auspiciadores no cumplieren con la entrega del o los premios o de la calidad de los mismos, incluidos todos los servicios anexos. Clasificación General 1,5 k: Recreativo con premios sorpresas. Clasificación General 5 k: 1º, 2º y 3º Lugar Damas y Varones: Medalla. La ceremonia de premiación se realizará inmediatamente luego de verificados los resultados de cronometraje. La organización no enviará por correo ningún trofeo o premio a los participantes que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación. Será obligación esencial de los atletas que recibirán las medallas presentarse a la ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 7º.

Obligaciones del Participante: a) Serán DESCALIFICADOS todos los competidores que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas: recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas. b) Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas, que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la organización el derecho de retirar su inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante su inscripción. c) Todo aquel participante que corra sin estar inscrito lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos y, desde luego, queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste además a la organización de impedir su participación en el evento. d) Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la competencia. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el circuito correcto y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la competencia.

ARTÍCULO 8º.

Servicios al participante: - La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia en el recorrido. - La organización pondrá a disposición de los participantes inscritos servicios de aprovisionamiento en la llegada, baños municipales. RECOMENDACIÓN: No llegar al evento, en especial a la zona de partida en vehículo, ya que la mayoría de las calles estarán cortadas y sin posibilidad de conseguir estacionamiento. La organización del evento llama a todas las personas inscritas en esta carrera a usar los medios de transporte público para poder concurrir al evento.

ARTÍCULO 9º.

Vehículos en el recorrido: Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes.

ARTÍCULO 10º.

Reclamos: Los reclamos podrán ser realizados 30 minutos antes de la publicación de los resultados, en forma verbal por el competidor al director de la prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la competidor, podrá reclamar al jurado de apelación del departamento de Ed. Física del Instituto Santa María de Chillán.

ARTÍCULO 11º.

Responsabilidad: La organización no asume ninguna responsabilidad por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso que terceras personas causen daños al participante u organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales. Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la organización. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: "Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la IV Corrida Familiar del Instituto Santa María de Chillan 2024. Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, auspiciadores, patrocinadores y otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, en Chile y en todo el mundo, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación e Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal pueden imponer restricciones,

limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y horario sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar la inscripción de competencia y participar en la "IV Corrida Familiar del Instituto Santa María de Chillán 2024".

ARTÍCULO 12º.

El director de la Competencia será el departamento de Educación Física del instituto Santa María de Chillán.